



PROCESO ELECTORAL 2018 FEDERACIÓN CANARIA DE TENIS

RESOLUCIÓN № 16 ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE TENIS

ASUNTO:

RESOLUCIÓN PROCLAMACIÓN DEFINITIVA PRESIDENTE ELECTO DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE TENIS DE GRAN CANARIA

ANTECEDENTES

1º) Una vez cerrado el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación Insular de Tenis de Gran Canaria y a la vista de la <u>única candidatura presentada</u> por **D. JOSE JUAN SEPULVEDA RIOS**, en fecha 7 de diciembre de 2018, esta Junta Electoral dictó resolución acordando lo siguiente:

ADMITIR PROVISIONALMENTE LA CANDIDATURA A PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE TENIS DE GRAN CANARIA PRESENTADA por D. **JOSE JUAN SEPULVEDA RIOS**, por cumplir con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento Electoral de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2010, al presentarse en tiempo y forma y con los correspondientes avales.

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, contra el presente acuerdo se podrán presentar reclamaciones por los interesados, ante esta Junta Electoral, en el plazo de dos días desde su publicación (hasta las 14 horas del día 9 de diciembre, según el calendario electoral y el horario de presentación fijado por esta junta electoral en su informe previo de fecha 26 de octubre de 2018).

2º) Transcurrido el plazo otorgado para formular reclamaciones contra el anterior acuerdo de fecha de 7 de diciembre de 2018, <u>sin que se formulara reclamación alguna</u> ante esta Junta Electoral.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Artículo 7.1.b) del Reglamento Electoral de las Federaciones Deportivas Canarias que dice que las votaciones no tendrán lugar cuando sólo hubiere admitido una sola candidatura, en cuyo caso ésta será proclamada electa.

Por tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa electoral, una vez determinada por esta Junta Electoral la admisión de una única candidatura a la Presidencia de la Federación Insular de Tenis de Gran Canaria, y en aplicación de lo dispuesto en el apartado primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de





Canarias de 04 de octubre de 2001, se acuerda por los miembros de la Junta Electoral realizar la **proclamación definitiva como presidente electo** de la Federación Insular de Tenis de Gran Canaria a **D. JOSE JUAN SEPULVEDA RIOS**.

Por lo anteriormente expuesto, esta Junta Electoral

ACUERDA

1º) PROCLAMAR DEFINITIVAMENTE PRESIDENTE ELECTO DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE TENIS DE GRAN CANARIA A D. JOSE JUAN SEPULVEDA RIOS.

2º) NO CELEBRAR VOTACIONES, POR LO QUE NO PROCEDE LA CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE TENIS DE GRAN CANARIA.

La presente Acta se extiende por duplicado original y una de ellas se remitirá al Registro de Entidades Deportivas de Canarias de la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias en el plazo de cinco días.

De acuerdo a lo previsto en la normativa electoral, contra la presente resolución se podrá formular reclamación por los interesados ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte en el plazo de tres días desde su publicación.

En Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 2018.-

Fdo.:
Presidente de la Junta Electoral
Dª Ana Pilar Estébanez Díaz

Fdo.: Secretario de la Junta Electoral D. Ricardo Koll